



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 / 4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 42 5404/330/332  
TELEF. FAX (03 7) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 212-16**

10 MAY 2016

**Salta,**  
**Expediente N° 12.195/16**

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se tramita la contratación del Servicio de Catering para el acto de asunción de nuevas autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 05 obra nota de la Lic. María Passamai de Zeitune Decana de esta Facultad, solicitando la contratación de los servicios de catering para el acto de asunción de las nuevas autoridades a realizarse el día 11 de Mayo en las instalaciones de nuestra unidad Académica.

Que lo expuesto precedentemente y atento a la fecha de realización del acto de asunción, hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer los actos de celebración por la toma de posesión de las nuevas autoridades electas por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se solicito presupuesto a firmas del medio recibiendo el presupuesto por las firmas catering Daniel Vazquez, Royal Catering, Catering David Chauque y Catering Adriana Otero.

Que de acuerdo al presupuesto asignado, la autoridad administrativa competente, autoriza la adjudicación para la provisión del servicio de catering a la afirma Catering Daniel Vazquez CUIT N° 20-27097743-0 por el importe total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$12.500,00)

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Sra. decana de la Facultad Lic. María Passamai de Zeitune y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen N° 16.471, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que a fojas 15, la señora decana de la Facultad autoriza el incremento de 15 persona más al evento a realizarse por la asunción de las nuevas autoridades, y el mismo cuenta con el crédito necesario para afrontar dicha erogación.



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELFF (0387) 42 5404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 212-16

10 MAY 2016

Salta,  
Expediente N° 12.195/16

Que el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 14.375,00) a la firma Catering Daniel Vazquez CUIT N° 20-27097743-0.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art. 24 y Art 140 y Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 19/16 por la contratación del Servicio de Catering por el acto de asunción de las nuevas autoridades electas de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**ARTICULO 2º: ADJUDICAR** a la firma "Catering Daniel Vazquez" CUIT N° 20-27097743-0 por el importe de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 14.375,00)

**ARTICULO 3º: IMPUTAR** la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 14.375,00) con cargo a las partidas específicas inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 9 Otros Servicios; del presupuesto de esta facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4º: AUTORIZAR** el incremento en la afectación preventiva por el importe de PESOS MIL OCHOCEINTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.875,00) en la partida correspondiente inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 9 Otros Servicios; del presupuesto de esta Fac. de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 5º: AUTORIZAR** al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

**ARTICULO 6º: REGISTRAR** y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETTUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa